



Documento relacionado con el punto 8.3 del orden del día provisional.

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 12-17 de noviembre de 2012, Seúl, República de Corea

Documento de política FCA

CMCT: contribuciones señaladas de carácter voluntario

Recomencaciones clave

- La Conferencia de las Partes debe revisar periódicamente la recaudación de las contribuciones señaladas de carácter voluntario y los esfuerzos para asegurar recursos extrapresupuestarios.
- La quinta reunión de la Conferencia de las Partes debe considerar la introducción de medidas para exhortar a que las Partes atrasadas con su pago de aportaciones, las cubran; hay que instrumentar esquemas de incentivos antes de recurrir a medidas punitivas.

Introducción

Las contribuciones señaladas de carácter voluntario (VAC) son cruciales para la operación del Convenio Marco de la OMC para el Control del Tabaco (CMCT), en la medida que representan un flujo de efectivo que es posible anticipar y que además es vital para que la Secretaría lleve a cabo el plan de trabajo acordado por la Conferencia de las partes (COP). Aun cuando 98 por ciento de las contribuciones señaladas de carácter voluntario han sido recaudadas en los tres últimos bienios, la Alianza para el Convenio Marco (FCA, por sus siglas en inglés) manifiesta su preocupación por el número de Partes que nunca han cubierto sus aportaciones al presupuesto del CMCT. Desde el punto de vista de la FCA, la COP debe abordar apropiadamente la recaudación de las VAC, así como medidas apropiadas que aseguren aportaciones extrapresupuestarias periódicas.

Contribuciones señaladas de carácter voluntario (VAC)

En la COP1 quedó establecido el sistema para las VAC, con el fin de asegurarse suficientes recursos para llevar a cabo el trabajo del CMCT.¹ Aun cuando el texto del Convenio no contiene una obligación por virtud de la cual las Partes deben contribuir financieramente con recursos para el CMCT² y que la COP³ tampoco adoptó una decisión de carácter mandatorio sobre las aportaciones, se espera que las Partes paguen dichas aportaciones para facilitar el trabajo de la Secretaría del Convenio y, en consecuencia, avanzar en el control del tabaco.

¹ COP1 decisión FCTC/COP1(11) sobre presupuesto y plan de trabajo 2006-2007.

² Véase A/FCTC/COP/1/5 (párrafo 6) en: http://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop1/FCTC_COP1_5-sp.pdf.

³ Véase el resumen de la minuta del Comité B en la COP4 (cuarta reunión) en el documento FCTC/COP/4/REC/3 (p.98) en: http://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop4/FCTC_COP4_REC3-en.pdf (sólo en inglés).

Reconociendo las diferencias existentes en los recursos que poseen las Partes, se adopta una escala específica para determinar la cantidad de las aportaciones de cada una de ellas en cada una de las reuniones de la COP.⁴ Como resultado, las Partes que disponen de mayores recursos pueden pagar cientos de miles de dólares estadounidenses mientras que algunos países en desarrollo se les asigna un monto tan pequeño como US\$113 bianuales. El monto específico de las aportaciones se determina de acuerdo con el nivel de ingreso y población de la Partes, recurriendo a una metodología que se utiliza comúnmente en el sistema de las Naciones Unidas para evaluar monto de aportaciones.

Aun cuando la decisión de la pasada reunión de la COP proporcionó información sobre el monto de las VAC calculadas para cada una de las Partes, hay poca claridad en cuanto a la fecha de vencimiento⁵ del pago o de la manera como será recaudada.⁶ El Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de OMS que adoptó la COP1 y que a la postre se convertirían en Reglamento Financiero y Normas del Convenio,⁷ no proporcionan claridad. El artículo VI del Reglamento Financiero de la OMS sólo aborda la fecha de vencimiento, plazos y el procedimiento del pago de las contribuciones señaladas (obligatorias).⁸ Ninguna decisión subsecuente de la COP amplió las disposiciones de dichas reglas a aportaciones voluntarias al CMCT.

Estatus de las VAC

El resumen de los pagos de las VAC realizado por cada una de las Partes al CMCT generalmente ha sido colocadas en la página electrónica del Convenio a partir de la COP4. El informe que preparó la Secretaría del Convenio para presentarlo a la COP5 (FCTC/COP/5/21) contiene hechos adicionales y cifras sobre la recaudación de las VAC desde 2006. Estos documentos proporcionan información importante y dejan ver varias tendencias.

Primero, es muy alentado que en general todos los adeudos para bienios previos son escaso y que la mayor parte de las VAC con fecha de vencimiento para 2011 ya fueron cubiertas por las Partes. El total de las VAC aprobadas entre 2006 y 2011 alcanzaron la cifra de US\$25,650,094. De esta cantidad, US\$25,169,989 había sido recaudada para el 15 de septiembre de 2012. Esto representa una tasa de recaudación de 98 por ciento.

No obstante lo anterior, el flujo de pagos de las VAC permanece impredecible. Los fondos proporcionados por las Partes individuales fueron recibidos en los bienios correspondientes pero de manera irregular. Por ejemplo, para el 15 de septiembre de 2012, sólo 77 Partes habían pagado sus aportaciones para el presupuesto correspondiente al bienio 2012-2013; 56 Partes cubrieron totalmente sus VAC y 21 Partes pagaron parte de la cantidad asignada.

Al mismo tiempo, un número significativo de Partes nunca han pagado sus aportaciones al CMCT. Nuevamente, para el 15 de septiembre de 2012, 38 partes no habían cubierto sus pagos. Una mayoría de estas Partes son países de ingresos bajos o medios bajos, lo que sugiere que las restricciones financieras nacionales podrían ser una de las razones por las cuales las Partes posponen su pago de aportaciones para los esfuerzos destinados al control del tabaco.

⁴ Decisiones de las cuatro reuniones ordinarias de la COP sobre presupuesto y plan de trabajo: FCTC/COP1(11), FCTC/COP2(11), FCTC/COP3(19) y FCTC/COP4(20).

⁵ La decisión FCTC/COP4(22) de la COP4 referente a las VAC insta a “todas las Partes, principalmente a las que están en situación de hacerlo, a que abonen puntualmente sus contribuciones.”

⁶ La decisión FCTC/COP4(20) de la COP4 referente al presupuesto establece que: “Autorizar a la Secretaría del Convenio a solicitar el pago de las contribuciones señaladas de carácter voluntario, incluido los países que puedan pasar a ser Partes en el Convenio entre la cuarta y la quinta reuniones de la Conferencia de las Partes, de acuerdo con la escala de contribuciones que figura en el anexo 2”.

⁷ COP1 decisión FCTC/COP1(9).

⁸ Vale la pena hacer notar que si bien el Reglamento Financiero establecen dos pagos anuales iguales para cada bienio (párrafos 6.1 y 6.4), el informe de la Secretaría parece considerar el pago total de las VAC vencidas al primero de enero de cada primer año del bienio.

El camino por delante

Para que el CMCT y su Secretaría puedan trabajar a su plena capacidad, todas las Partes del Convenio deben contribuir al presupuesto del CMCT. La revisión periódica de medidas para recabar las VAC y asegurar las contribuciones extrapresupuestarias debe ser parte de las discusiones en cada una de las reuniones de la COP. Además, la FCA recomienda que la COP5 dé los pasos necesarios para instar a las Partes con adeudos a pagar sus contribuciones. Hay que instrumentar esquemas de incentivos antes de aplicar medidas punitivas. También sería benéfico plantear mayor claridad con respecto a las normas referentes al pago de las contribuciones.